

### ¿En qué consiste?

Este programa tiene por objetivo la prevención y/o detección temprana del cáncer de mamas y del cáncer cervicouterino. Está enfocado en trabajadoras, cónyuges/parejas y madres de trabajadores/as de empresas socias mayores de 18 años. También considera a las hijas mayores de 18 hasta 24 años de los y las trabajadoras de la construcción.

### ¿Cuáles son los servicios ofrecidos?

Al contratar este programa, accederás como empresa a las siguientes prestaciones para tus trabajadoras, cónyuges/parejas, hijas y madres de trabajadores/as:

- Mamografía Bilateral Digital (Sólo para mujeres mayores de 40 años).
- Examen Papanicolau (Todas las beneficiarias).
- Consulta Médica Ginecológica (Todas las Beneficiarias).
- Ecotomografía Mamaria (en caso de ser requerida por el profesional).
- Ecotomografía Transvaginal (en caso de ser requerida por el profesional).

### ¿Quién ejecuta el programa?

- Entidad Ejecutora: Corporación de Salud laboral
- Contacto: Catalina Martínez / [cmartinez@saludcchc.cl](mailto:cmartinez@saludcchc.cl)

Para mayor información sobre la Corporación de Salud Laboral ingresar a [www.corporaciondesaludlaboral.cl](http://www.corporaciondesaludlaboral.cl)

### ¿Cómo funciona?

Para contratar este servicio debes contactar a la entidad ejecutora, posteriormente y vía correo te solicitarán una planilla de inscripción con las participantes. La entidad ejecutora enviará una Carta de Derivación a cada persona inscrita, indicando lugar de atención y los datos para solicitar la respectiva hora médica.

Pueden acceder todas aquellas trabajadoras, cónyuges/parejas y madres de trabajadores/as: con rentas imponibles mensuales iguales o inferiores a \$1.650.000.- (un millón quinientos mil pesos).

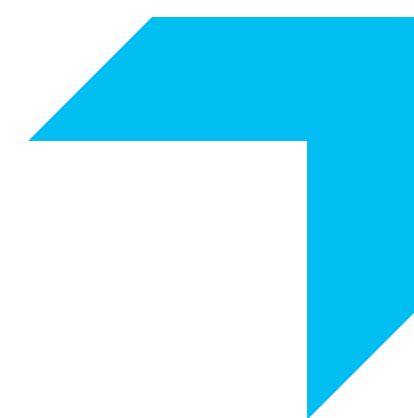
### ¿Cuál es el valor del programa?

El valor con cofinanciamiento del programa es de \$ 7.200 (1) por trabajadora/pareja/cónyuge/madre/hija., con cupos limitados.

(1) Es necesario confirmar estos valores con la entidad ejecutora, porque las condiciones pueden haber variado en el transcurso del año.

### ¿Quiénes pueden acceder?

Este programa está disponible sólo para trabajadoras, parejas/cónyuges, madres e hijas (entre 18 y 24 años) de trabajadores/as de empresas cuya función principal se reconoce en la Industria de la Construcción de obras como la vivienda pública o privada (incluye empresas inmobiliarias que gestionan los proyectos y los servicios de venta/post venta), infraestructura pública o privada, concesiones (incluye empresas de mantención de caminos, carreteras y de equipamiento) y las obras de especialidades que se relacionan directamente con las anteriores. Esto incluye a empresas de suministros que ejecutan labores o prestan servicios a las obras o faenas constructivas.



# PROGRAMA MUJER

